

ACUERDO N° 168

RECOLETA, 22 AGOSTO DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Memorándum N°622 de fecha 21 agosto de 2023 de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación Sra. Catherine Manríquez Osorio, la solicitud del Presidente del Concejo Municipal don Fares Jadue Leiva para incorporar punto de tabla a la Sesión del Concejo Municipal, la aprobación unánime y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR MODIFICAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE CONVENIO MANDATO PARA EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADA ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2020, RESOLUCIÓN EXENTA N°79 DTPM DE 11 DE ENERO DE 2021 Y MODIFICADO ENTRE AMBAS PARTES EL 01 DE JUNIO DE 2023 EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN

Las partes convienen en modificar la cláusula SEXTA del Convenio de Colaboración individualizado, en el sentido de reemplazarla por la siguiente:

SEXTO: La validez del presente convenio queda supeditada a su aprobación por resolución del señor Subsecretario de Transportes y su aprobación por Decreto del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Recoleta. El mismo tendrá vigencia de 52 meses contados desde su total aprobación.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Concejales:**
 - Don Fares Jadue Leiva
 - Doña Natalia Cuevas Guerrero
 - Doña Karen Garrido Ganga
 - Don Cristian Weibel Avendaño
 - Joceline Parra Delgadillo
 - Don Felipe Cruz Huanchicay

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Secpla, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **ad8e98834ac0652**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center: 22945 7000

